

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 317 /
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 90 de fecha 26.01.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se requiere reemplazar palmetas de pasto que se encuentran instaladas en área verde de la Población Paraguay, debido a las altas temperaturas que se han registrado las palmetas existentes se han secado, por lo que se solicita adquisición de 200 palmetas de pasto adicionales a las que ya se habían adquirido. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sres. Inversiones San Joaquín Turf, Rut 76.099.746-3, por un monto total de \$ 189.924 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo en el Portal Mercado Publico, la adquisición de 200 palmetas de pasto, al proveedor Sres. Inversiones San Joaquín Turf, Rut 76.099.746-3, por un monto total de \$ 189.924 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE